



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 05 MAR 2020

DECRETO EXENTO N° 1225 /

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 4.- Decreto Exento N° 5.922 de fecha 12 de Noviembre de 2018, que aprueba el Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Estribos Puente Mecano Igualdad Norte de Parral", ID N° 2600-34-LP18 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 5.- Decreto Exento N° 6.211 de fecha 21 de Noviembre de 2018, que corrige el **Decreto Exento N° 5.922 del 12-11-2018**, que aprueba las Bases Administrativas del proceso de Licitación Pública para la "Construcción Estribos Puente Mecano Igualdad Norte de Parral" ID N° 2600-34-LP18.
- 6.- Decreto Exento N° 6.518 de fecha 05 de diciembre de 2018 que declara desierto el proceso de licitación pública "*Construcción de estribos puente mecano igualdad norte de Parral*" ID N° 2600-34-LP18 por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas.
- 7.- Correos Electrónicos del Director del Departamento de Obras Municipales (S), Don Víctor Troncoso en fecha 19 de diciembre de 2018 y del Jefe del Departamento de Tránsito, don Adelqui Millar en fecha 21 de diciembre de 2018.
- 8.- La aprobación entregada por el Honorable Concejo de la Comuna de Parral en sesión de fecha 08 de enero de 2019.
- 9.- Decreto Exento N°193 de fecha 09 de Enero de 2019, que autoriza la contratación mediante trato directo del Servicio "*Construcción de estribos puente mecano igualdad norte de Parral*", al Proveedor **VICTOR MANUEL VEGA VEGA**, RUT [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal *ChileCompra* (Mercado Público), pago contra entrega de Factura o Facturas a 30 días por la suma total de **\$59.518.159.-** (cincuenta nueve millones quinientos dieciocho mil ciento cincuenta y nueve pesos), impuesto incluido.
- 10.- Contrato Ad-Referéndum de fecha 17 de Enero de 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y el Proveedor don **VICTOR MANUEL VEGA VEGA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- 11.- Decreto Exento N° 403 de fecha 18 de Enero de 2019, que aprueba Contrato Ad-Referéndum antes señalado.
- 12.- El Informe Técnico N° 1 de la ITO de fecha 23 de Enero de 2019.
- 13.- Decreto Exento N° 479 de fecha 23 de Enero de 2019, que aprueba Postergación de Entrega de Terreno.

14.- La Solicitud de Aumento de Plazo ingresada por la empresa contratista, de fecha 03 de Abril de 2019.

15.- El Informe Técnico N°2 de la ITO, que sugiere otorgar parcialmente Aumento de Plazo, por dieciocho (18) días corridos.

16.- Decreto Exento N° 2.234 de fecha 12 de Abril de 2019, que aprueba Aumento de Plazo por 18 días corridos.

17.- El Informe Técnico N° 3 de la ITO, que sugiere suspender el plazo de ejecución.

18.- Decreto Exento N° 2.620 de fecha 30 de Abril de 2019, que suspende el plazo de ejecución de la obra.

19.- Decreto Exento N° 830 de fecha 12 de febrero de 2020, que reanuda el plazo de la obra.

20.- Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 13 de febrero de 2020.

21.- Decreto Exento N° 93 de fecha 09 de Enero de 2020, que nombra como Alcaldesa Subrogante a doña Michele Hiribarren Taricco.

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes lo subroguen, para integrar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN ESTRIBOS PUENTE MECANO IGUALDAD NORTE DE PARRAL ID N° 2600-34-LP18" para el día Jueves 05 de Marzo de 2020 a las 11:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- DIRECTOR DE OBRAS
- DIRECTORA DE SECPLAN
- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Michele Hiribarren Taricco
MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/VTR/eam

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE PARTES I.M.
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS.
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL.
- 4.- SECPLAN.
- 5.- DOM.
- 6.- DIRECCIÓN JURIDICA.
- 7.- ITO DOM.
- 8.- INTERESADO.